



Abog. LAURA PILAR DIAZ UGAS
Secretaría General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 301-2012-INPE/P

Lima, 19 JUN. 2012

VISTOS, el Oficio N° 312-2012-INPE/09 de fecha 18 de mayo de 2012, de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional Penitenciario y el Oficio N° 106-2012-INPE/09.03.02 de fecha 15 de mayo de 2012, de la Oficina de Almacén y Control Patrimonial de la Unidad de Logística del Instituto Nacional Penitenciario, sobre la donación efectuada por entidad privada; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 312-2012-INPE/09 de fecha 18 de mayo de 2012, la Oficina General de Administración del Instituto Nacional Penitenciario solicita formalizar la donación efectuada por Fraternidad Carcelaria del Perú a favor de la Oficina Regional Lima, para lo cual eleva los documentos correspondientes;

Que, del expediente de donación se advierte que el Jefe de Almacén y Control Patrimonial de la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración mediante Oficio N° 106-2012-INPE/09.03.02 de fecha 15 de mayo de 2012, considera pertinente aceptar la donación efectuada por Fraternidad Carcelaria del Perú a favor del Establecimiento Penitenciario Anexo Mujeres de Chorrillos de la Oficina Regional Lima del Instituto Nacional Penitenciario al haber verificado que la documentación se encuentra de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, fluye del expediente de donación que por Acta de Entrega y Recepción realizada el 18 de octubre de 2011 ha sido registrado en el Almacén de la Oficina Regional Lima con la Nota de Entrada a Almacén (NEA) N° 000051 2011 de fecha 28 de noviembre de 2011 y distribuido a favor del Establecimiento Penitenciario Anexo Mujeres de Chorrillos según el Pedido de Comprobante de Salida (PECOSA) N° 2373 2011 de fecha 30 de noviembre de 2011; el mismo que consiste en: **UN (01) CUADRO DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS**, por un valor total de **S/. 180.00 (CIENTO OCHENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES)**;

Que, por su parte la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0105 -2012-INPE/08 de fecha 01 de junio de 2012, opina que le corresponde al Instituto Nacional Penitenciario aceptar la donación efectuada por Fraternidad Carcelaria del Perú conforme a lo establecido en el Artículo 54° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA - Reglamento de la Ley N° 29151 (Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales);

19 JUN. 2012

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abog. LAURA PILAR DIAZ UGAS
Secretaria General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Que, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 54º del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que dispone que: "La aceptación de la donación, previa evaluación de los documentos presentados y emisión de un informe técnico – legal, se efectuará por Resolución de la autoridad administrativa de la entidad beneficiaria (sic)";

Que, en ese orden de ideas resulta necesario aceptar la mencionada donación, así como autorizar a la Oficina Regional Lima el registro contable de la misma, debiendo registrarla en sus Estados Financieros del Ejercicio Presupuestal del año 2012;



Estando a lo solicitado por la Dirección de la Oficina Regional Lima, Área de Almacén y Control Patrimonial de la Unidad de Logística, contando con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística; y,



De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 654 Código de Ejecución Penal, Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS y Resolución Suprema N° 170-2011-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR, la donación de **UN (01) CUADRO DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS**, por un valor total de **S/. 180.00 (CIENTO OCHENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, cuyo desagregado se muestra en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional Lima del Instituto Nacional Penitenciario el registro contable de la donación señalada en el artículo 1º de la presente Resolución, de acuerdo al valor desagregado que se detalla en el citado Anexo N° 01.

ARTÍCULO 3º.- AGRADECER, a Fraternidad Carcelaria del Perú, por la donación efectuada a favor del Instituto Nacional Penitenciario.

ARTÍCULO 4º.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la Oficina Regional Lima, Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, a la Entidad donante y a las instancias pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



LAURA PILAR DIAZ UGAS
Secretaria General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

19 JUN. 2012

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.



J. P. Díaz Ugás
 Abog. LAURA PILAR DIAZ UGAS
 Secretaria General
 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO DONACION

ANEXO N° 01

**FRATERNIDAD CARCELARIA A FAVOR DEL E.P. ANEXO MUJERES
 CHORRILLOS DE LA OFICINA REGIONAL LIMA**

NOTA DE ENTRADA AL ALMACEN N° 051-2011 del 28 de noviembre del 2011
 PEDIDO DE COMPROBANTE DE SALIDA N° 2373-2011 del 30 de noviembre del 2011
 OFICIO N° 297-2012-INPE/18.04.EL

N°	CANT	DESCRIPCION DE ARTICULO	FECHA DE RECEPCION	PRESENTACION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	01	CUADRO DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS CON MARCO DE MADERA CON VIDRIO, MEDIDAS: 0.88 cm Largo x 0.58 cm Ancho.	18/10/2011	UNIDAD	180.00	180.00
MONTO TOTAL					SI.	180.00
MONTO TOTAL : CIENTO OCHENTA CON /100 NUEVOS SOLES.						SI. 180.00

[Signature]
EDGARDO ROJAS VEGA
 JEFE
 EQUIPO DE ALMACEN Y CONTROL PATRIMONIAL

[Signature]
Ing. LUZ MARINA GRANDEZ GEBRICO
 JEFE
 UNIDAD DE LOGISTICA

